MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1938

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. 110 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA" – AD REFERÉNDUM – ID N° 421.565".*

Asunción, 01 de agosto de 2023.

VISTO:

La Resolución D G.A.F. N° 110 de fecha 10 de febrero de 2023, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 05/2023 *"DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 421.565*, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 110 de fecha 10 de febrero de 2023, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 05/2023 *"DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 421.565*, a la firma SANICAB S.R.L., RUC: 80048618-8.

Que, el Departamento de Compras Menores procede a la verificación de los montos respectivos y debido a un error involuntario, se confirma la existencia de una diferencia de 500 (quinientos) guaraníes entre el Precio Unitario Ofertado por la firma adjudicada y el Precio Unitario consignado en la Recomendación de Adjudicación del DICTAMEN DOC N° 48/2023 y la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 110/2023.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras exista buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían el servicio de desagüe de fosa / cama séptica adjudicados, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el Precio Unitario del Ítem N° 1, de la adjudicación inicial.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 496/2023, de fecha 31 de julio de 2023.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"*. (Sic.)

a.g.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de ...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Patricia Villamayor Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1938

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. 110 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA" – AD REFERÉNDUM – ID N° 421.565".*

Asunción, 01 de agosto de 2023.

Que, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas, la suscripción de la presente Resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 110 de fecha 10 de julio de 2023, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 05/2023 *"DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 421.565*, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 - *"DESCARGA DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA DE LÍQUIDOS CLOACAL Y PASTOSOS CLOACAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA" - AD REFERÉNDUM – ID N° 421.565*, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
SANICAB S.R.L.	1	225.500	Gs. 20.000.000	Gs. 40.000.000
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):			Gs. 20.000.000	Gs. 40.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones).

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CARITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica
Unidad
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

a.g.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL